

2 AGO. 1960



140924

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Don Antonio ESTEVE AGUILERA., de nacionalidad española, residente en Igualada (Barcelona), calle Sor Rita Mercader, s/n, por "CUELLO PARA PRENDAS DE GÉNERO DE PUNTO".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un cuello, especialmente concebido para su aplicación a las prendas de género de punto, el cual presente una serie de características que aportan a la función a que va destinado, un beneficio sensible, en orden a la confección, comodidad y presentación de la prenda.

5.

Hasta el presente, los cuellos confeccionados y utilizados para estos fines, están constituidos por piezas de contorno generalmente trapezoidal o rectangular, las cuales son cosidas directamente por uno de sus bordes longi

10.

140324

2 AGO



tudinales sobre el borde de la escotadura que determina la zona del cuello de la prenda, para lo cual, se superponen ligeramente los bordes de ambas piezas (prenda y cuello) y se procede luego a un cosido apropiado.

5. Este tipo de montaje, sin embargo, representa siempre la imposibilidad, prácticamente insalvable, de que las puntas queden en posición correcta, ya que la pieza que forma el cuello propiamente dicho debe doblarse sobre sí misma hacia el exterior y los medios de sujeción, sean botones u otros, deben disponerse sobre la propia prenda, independientes, por tanto, de aquella pieza que forma el cuello, lo que dificulta aquel posicionado correcto del cuello.

10. Mediante la realización y aplicación del cuello objeto de la presente invención, se salvan por completo los aludidos inconvenientes, lográndose un ajuste perfecto de los extremos de dicha pieza, con lo que se mejora considerablemente la presentación de la prenda confeccionada, a la par que se hace mucho más fácil el montado del cuello sobre la prenda.

15. El cuello en cuestión, formado por una pieza entera de género de punto, se caracteriza esencialmente por presentar, como prolongación en anchura de uno de sus bordes longitudinales y de una sola pieza tejida con el mismo, una tira, de anchura apropiada, cuyos extremos se prolongan fuera de los extremos del cuello propiamente dicho, determinando sendas pestañas, las cuales constituirán los medios de colocación de los elementos de cierre de dicho cuello,

20.

25.

140924

2 AGO



sean botones y ojales, cierres complementarios, etc., facilitando así el perfecto ajuste de las puntas del cuello en la zona de la vuelta del mismo, lo que, innegablemente, proporciona un mejor acabado a la prenda.

5. Por otra parte, la tira en cuestión determinará también el elemento de unión al escote de la prenda sobre el que se monta normalmente el cuello, todo lo cual, facilita dicho montaje, en beneficio de la confección y de una comodidad de uso posterior.

10. Para mejor comprensión de cuanto queda expuesto, se acompaña un dibujo en el que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de un cuello de las características indicadas.

15. En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en planta del cuello, que muestra su desarrollo; la figura 2 corresponde a un detalle de la forma en que se realiza la vuelta del mismo; la figura 3 muestra al cuello en la posición en que se monta sobre el escote de la prenda; y la figura 4 es una vista en perspectiva que muestra el cuello montado.

20. De acuerdo con las características citadas, el cuello objeto de la invención está formado por una pieza enteriza -1- de género de punto, la cual presenta como prolongación en anchura de uno de sus bordes longitudinales, una franja o tira -2-, que forma sendas pestañas extremas -3- y -4-, las cuales se prolongan al exterior de la longitud propia del cuello -1-.

-4-
140924

2 AGO



5. Esta tira o franja -2- constituye el elemento que facilita el montaje del cuello sobre el escote -5- de la prenda -6- (véase figura 3), realizándose la vuelta del cuello asimismo sobre dicha tira, tal como puede apreciarse en la figura 2.
10. Por otra parte, las pestañas -3-4- constituyen los medios de fijación de los elementos de cierre del cuello (botones -7- y ojales -8-, u otros adecuados), de manera que los mismos son colocados independientes de los propios de la prenda -9- y, por tanto, con la función específica de mantener el ajuste de las puntas del cuello en la zona de su vuelta. Ello, como es natural, mejora el acabado de la prenda, redundando asimismo en una mejor presentación de la misma durante el uso.
15. Como puede verse, la realización del cuello no puede ser más simple y, sin embargo, se consiguen con el mismo resultados que es imposible alcanzar con los cuellos de realización corriente.
20. Cabe aclarar únicamente que, aun cuando en la representación de los diseños se hace referencia a un cuello de planta trapezoidal general, o sea de puntas en ángulo agudo, podrían realizarse cuellos con puntas en ángulo recto u otro, sin salirse por ello del ámbito de la invención. De la misma manera cabe dar a las pestañas
25. -3-4- formas más o menos regulares o irregulares, con el fin de adaptarlas a la función a que van destinadas en cada prenda.

Por ello, se comprende que serán independientes

- 5740924



del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, del cuello descrito, tipo de prendas a que se aplique el mismo y, en general, todos cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre que no aparten al conjunto de su esencialidad.

5.

- . -
N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad :

1. Cuello para prendas de género de punto, que se caracteriza por estar constituido por una pieza enteriza de género de punto, de la forma y dimensiones apropiadas, la cual presenta como prolongación en anchura de uno de sus bordes longitudinales, una tira, de anchura adecuada, cuyos extremos se prolongan fuera de los del cuello propiamente dicho, determinando sendas pestañas, sobresalientes, las cuales constituirán los medios de colocación de los elementos de cierre y ajuste de dicho cuello, independientemente de los propios de cierre del escote de la prenda.

10.

15.

2. Cuello para prendas de género de punto.

Todo ello según queda escrito y reivindicado en

2



140924

la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas
foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 2 de agosto de 1968

Antonio ESTEVE AGUILERA

p.a.

140524

D. ANTONIO ESTEVE AGUILERA

HOJA ÚNICA

FIG. 1

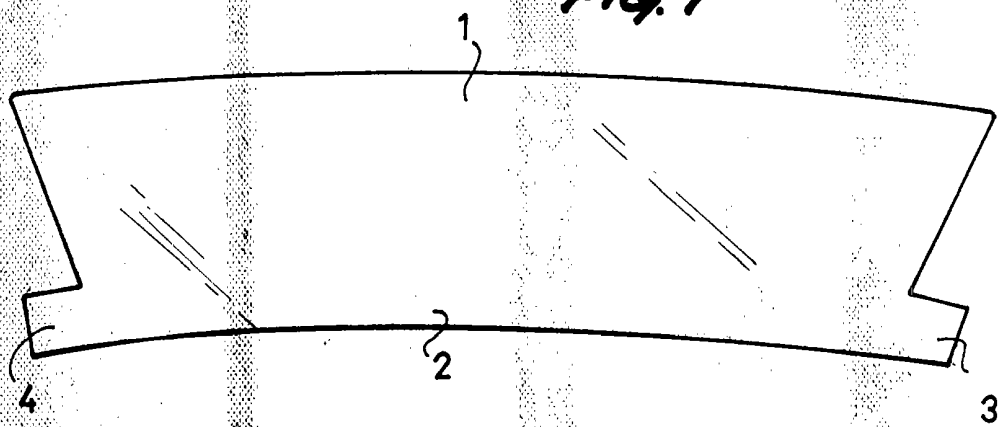


FIG. 2

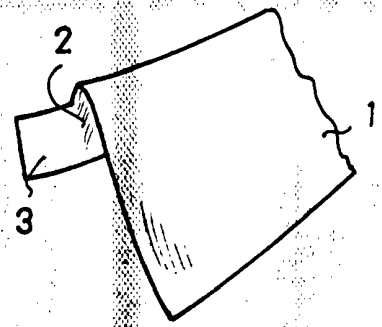


FIG. 3

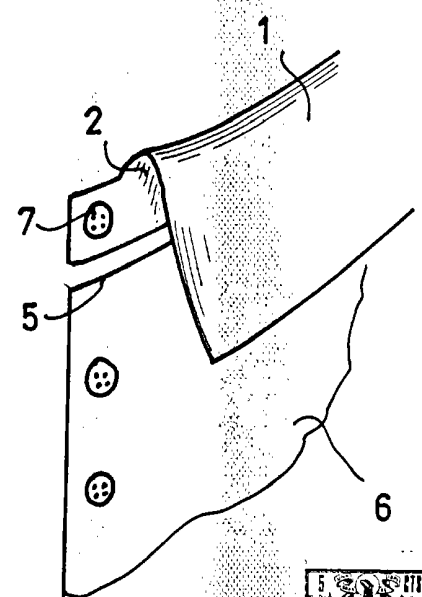
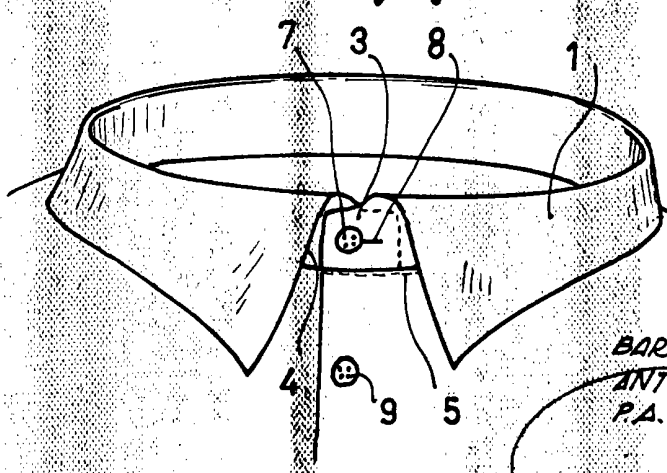


FIG. 9



BARCELONA, 2 AGO. 1968
 ANTONIO ESTEVE AGUILERA
 P.A.

16395